

DECRETO N° 3124 /

TEMUCO, 12 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.046 del 03 de mayo de 2013 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL**,
- 2.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 08 de Julio de 2013, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y don **RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL**,
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase la modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 08 de Julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL**, RUT: \_\_\_\_\_ en el sentido de incorporar cláusula de asignación y gasto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

c.c.: Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MODIFICACION  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la ciudad de Temuco, con fecha 08 de julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y don **RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ de profesión o nivel educacional Técnico Universitario en Administración de Empresas, domiciliada en calle \_\_\_\_\_ de la comuna de Temuco, en adelante "La Prestadora" han convenido celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**ARTÍCULO PRIMERO**  
ANTECEDENTES

Por instrumento de fecha 01 de abril de 2013 se celebró entre las mismas partes Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.046 de fecha 03 de mayo de 2013, señalando en el punto primero las funciones a realizar.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente instrumento las partes convienen en agregar en el contrato singularizado el artículo número once en el sentido de:

DEVOLUCIÓN DE GASTOS Y PAGOS QUE INDICA

Si por necesidad y requerimiento de la Municipalidad la Prestadora debe trasladarse fuera del territorio comunal para desarrollar actividades propias de los servicios prestados, éste tendrá derecho al reembolso de los gastos incurridos por concepto de movilización debidamente acreditada. Se deja establecido que la Prestador no tendrá derecho a viático, ni a fondos a rendir por no revestir la calidad de funcionario municipal. Esta devolución de gastos sólo se efectuará en la medida que el traslado fuera del territorio de la comuna haya sido expresamente solicitado o autorizado por el Director responsable de la contratación. Lo que además deberá constar por escrito.

La Prestadora tendrá además derecho a la suma de \$ 45.441 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un peso) diarios cuando por el cumplimiento de los servicios encomendados y previa autorización del Director responsable de la contratación deba incurrir en gastos de alojamiento, de alimentación y otros gastos derivados directamente del servicio prestado y encomendado. Estos últimos gastos se deberán respaldar mediante boletas(os), facturas u otros documentos o instrumentos acreditantes.

El Director responsable de la contratación deberá velar por un estricto cumplimiento de las normas del presente artículo, así como, de la pertinencia del traslado fuera del territorio comunal y los respectivos días de permanencia.

Cuando la Prestadora sólo incurra en gastos de alimentación, esta tendrá derecho a la suma de \$ 18.176 (Dieciocho mil ciento setenta y seis pesos) diarios.

**ARTÍCULO TERCERO**

En todo lo demás no modificado por este instrumento, sigue plenamente vigente el contrato singularizado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO**  
PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, para actuar en representación de la municipalidad de Temuco, consta en decreto Alcaldicio N° 4368 del 06 de Diciembre de 2012.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**ARTÍCULO QUINTO**  
**EJEMPLARES Y COPIAS**

El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

**RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL,**  
**PRESTADORA DEL SERVICIO**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



# MODIFICACIÓN

## SOLICITUD CONTRATACION HONORARIOS

\* ADJUNTAR CURRICULUM

NOMBRE	RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL		
RUT		FECHA NACIMIENTO	11 DE AGOSTO DE 1996
ESTADO CIVIL	SOLTERO	TELEFONO	
DOMICILIO			
NIVEL EDUCACIONAL	TECNICO UNIVERSITARIO	INSTITUCION	UNIV. DE LA FRONTERA
PROFESION	TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		

### DIRECCION EN LA CUAL DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES

DIRECCION	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO		
DEPARTAMENTO	OMIL		
SECCION	OMIL		
OFICINA	N° 1		
LUGAR FISICO DE TRABAJO	BILBAO N° 738		

FUNCION GENERICA QUE DESARROLLARA	APOYO PROGRAMA OMIL		
FUNCIONES ESPECIFICAS	1.- SE SOLICITA QUE AL CONTRATO DE HONORARIOS DE RODRIGO MOLINA HUENCHUAL SE LE AGREGUE CLÁUSULA PARA QUE PUEDA SALIR EN COMETIDOS, CON DERECHO A VIÁTICOS Y GASTOS		

PRODUCTO QUE ENTREGARA <small>(debe en lo posible, ser cuantificable)</small>			
--	--	--	--

COMO SE VERIFICARA LA EFECTIVIDAD DEL DESEMPEÑO			
---	--	--	--

ITEM		CENTRO DE COSTOS	
JORNADA LABORAL	COMPLETA	A.- RENTA MENSUAL	
		B.- MONTO 9 MESES	
		D.- SEGURO	\$ 0
		E.- COSTO TOTAL	
FECHA DE INICIO CONTRATO	01/04/2013	FECHA TERMINO CONTRATO	31/12/2013



PATRICIA ROJAS RIVAL  
JEFE DIRECTO  
(PLANTA - CONTRATA)

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
 GILBERTO MONTERO DÍAZ DIRECTOR  
 NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR



2.046  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 11 de marzo 2013

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha 01 de abril 2013 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) RODRIGO ORLANDO MOLINA HUENCHUAL.

2. La Solicitud de Contratación enviada de la dirección de Desarrollo Comunitario

3. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

**Nombre:** RODRIGO ORLANDO MOLINA Rut: HUENCHUAL

**Domicilio:**

**De Profesión o Nivel Educativo:** Técnico Universitario en Administración de Empresas

**Función:** apoyo al programa Oficina Omil en las siguientes funciones:

- A) Apoyo en la inscripción en la base de datos
- B) Apoyo en la certificación del seguro de cesantía
- C) Apoyo en la inscripción de personas que buscan trabajo, bolsa de empleo u otro programa, en la oficina municipal de intermediación laboral- omil
- D) Apoyo en la selección de información estadística, requerida por la omil
- E) Apoyo en la mantención de la bolsa de empleo al día
- F) Apoyo en el seguimiento de trabajadores colocados
- G) Apoyo en la tramitación y gestión de documentación generada por la udel

**Monto Mensual:** 9 cuotas de \$ 450.000

**Monto Total:** \$ 4.050.000

**Periodo desde:** 01 de abril 2013

**Hasta:** 31 de diciembre 2013

**Imputación:** 21.04.004.414.001

C.C 14.14.01